

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de febrero de 2024, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 23 de noviembre de 2021, y su corrección de errores, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 229, de 29 de noviembre de 2021, y BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021), Línea 9.1 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el período 2023-2025, aprobado mediante Orden de la citada Consejería, de 1 de agosto de 2023.

Conforme al apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021, el órgano gestor de estas subvenciones es la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida Orden de 23 de noviembre de 2021, se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En el punto 1 de la disposición adicional primera de la citada Orden de 23 de noviembre de 2021, se delega en la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la competencia para efectuar la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución, en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Según lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la misma Orden de 23 de noviembre de 2021, para cada convocatoria se establecerá la cuantía máxima de créditos que corresponda en cada ejercicio según las disponibilidades presupuestarias existentes.

A la vista de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y la disposición adicional primera de la Orden de 23 de noviembre de 2021,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en

régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

La convocatoria se publicará en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conceptos subvencionables.

1. Sólo podrán financiarse en la presente convocatoria los conceptos subvencionables definidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021. De conformidad con lo previsto en dicho apartado, se consideran prioritarios en la presente convocatoria aquellos proyectos de investigación que versen sobre aspectos relacionados con los riesgos psicosociales, especialmente derivados de riesgos emergentes, riesgos en materia de trabajos en altura, riesgos relacionados con las enfermedades profesionales, especialmente con la silicosis, y la seguridad vial laboral, sin que ello suponga exclusión de otras materias e introduciendo siempre la perspectiva de género y en la medida de lo posible el estudio de los colectivos vulnerables.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas para la presente convocatoria será como máximo seis meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión, pudiendo ser reducido este plazo en la propia resolución de concesión.

3. De conformidad con el apartado 2.c) del cuadro resumen, cada entidad solicitante sólo podrá presentar un máximo de dos solicitudes de subvención.

Tercero. Régimen jurídico.

La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán, además de por la presente convocatoria, por lo establecido en las siguientes disposiciones:

a) Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 23 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 229, de 29 de noviembre de 2021, y corrección de errores en BOJA núm. 242, de 20 de diciembre de 2021).

b) Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).

c) Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas a las que hace referencia el apartado 3 del cuadro resumen que se relacionan:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarto. Entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones.

1. En virtud de lo establecido en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021, podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria: las Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes, el periodo durante el que deben mantener su cumplimiento, y otras circunstancias que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria se incluyen en los apartados 4.a).2.º y letras b), c), d) y e) del apartado 4 del cuadro resumen.

Quinto. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

Conforme al apartado 5.a) del cuadro resumen, la subvención a conceder a cada proyecto o actividad no podrá exceder el porcentaje máximo sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas, que se establecen a continuación:

CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
40.000 euros	20.000 euros	100%

Los gastos subvencionables serán los determinados en el apartado 5.c).1.º del cuadro resumen, los cuales podrán ser compensados hasta un máximo del 25%, sin que en ningún caso pueda superarse la cuantía total de la subvención concedida ni las limitaciones en las partidas para las que se establecen porcentajes máximos respecto al coste subvencionable del proyecto.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del cuadro resumen, el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables, será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria hasta un máximo de seis meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión, pudiendo ser reducido este plazo en la propia resolución de concesión.

Sexto. Limitaciones presupuestarias.

La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para los ejercicios 2024 y 2025. En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31O/44101/00 y G/31O/48300/00, del programa 31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad y tipo de entidad beneficiaria se detallan a continuación:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA
2024	1231010000 G/31O/44101/00 01	Universidades Andaluzas para proyectos de investigación e innovadores	100.000 €
2025	1231010000 G/31O/44101/00 01	Universidades Andaluzas para proyectos de investigación e innovadores	100.000 €
Total			200.000 €

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA
2024	1231010000 G/31O/48300/00 01	Familias e instituciones sin fines de lucro	100.000 €
2025	1231010000 G/31O/48300/00 01	Familias e instituciones sin fines de lucro	100.000 €
Total			200.000 €

2. La distribución entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de

gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, los créditos de aquellas partidas presupuestarias que no queden agotados podrán incrementar el resto de partidas presupuestarias en función del grado de ejecución de las mismas.

Octavo. Aumentos en el crédito disponible.

1. Conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y de acuerdo con el artículo 5.5 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, en el supuesto de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL) podrá dictar una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hubieran sido beneficiarias por agotamiento del mismo. Estos aumentos en el crédito disponible se distribuirán respetando el orden de prelación entre las solicitudes, establecido por la comisión de valoración regulada en el apartado 13 del cuadro resumen.

2. No tendrán la consideración de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, aquéllos que se generen como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, de la revocación de la resolución de concesión, o de los sobrantes del crédito por un número de solicitudes presentadas menor del estimado.

Noveno. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Durante el ejercicio presupuestario de 2024, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a la Dirección-Gerencia del IAPRL para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Décimo. Solicitudes y formularios. Presentación electrónica.

1. Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como anexos y que se relacionan a continuación, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de reformulación y aportación de los documentos citados en el apartado 15.a) del cuadro resumen:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Los formularios anteriores se podrán obtener en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24637.html>

2. Las solicitudes de subvenciones se ajustarán al modelo que figura como Anexo I e irán dirigidas a la Dirección-Gerencia del IAPRL, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.b) del cuadro resumen.

3. Las solicitudes de subvención y, en su caso, demás documentación, se podrán presentar, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del cuadro resumen, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

00298107

4. Se considerará como fecha de la solicitud la de su presentación electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2, en relación con el artículo 68.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 11.b) del cuadro resumen, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

2. Dado que de conformidad con el apartado 2.c) del cuadro resumen, cada entidad puede presentar dos solicitudes en el caso de que se presentara más de dos, las dos últimas registradas en plazo en cualquiera de las direcciones electrónicas citadas en el número 3 del apartado décimo, sustituirá a las anteriores a los efectos de tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones.

Duodécimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los previstos en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021.

Decimotercero. Notificación de los actos administrativos mediante publicación en la web.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con lo recogido en el apartado 19 del cuadro resumen.

Decimocuarto. Forma y secuencia de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, tras la publicación de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo cuadro resumen, y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución conforme a lo establecido en el apartado 23.b).3.º

Decimoquinto. Devolución voluntaria de la subvención.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los medios disponibles para que la entidad beneficiaria pueda efectuar la devolución voluntaria de la subvención, o solicitar la compensación o el aplazamiento y fraccionamiento con reconocimiento de deuda, regulados en los apartados 1 y 2 de dicho artículo, se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimosexto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 27 de febrero de 2024.- La Presidenta, P.D. (Orden de 14.10.2022, BOJA núm. 201, de 19.10.2022), el Director Gerente, Luis Roda Oliveira.



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales



SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código de procedimiento: 24637)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007.196

00298107





3. DECLARACIONES (continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1 MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Anexo II A) (Desarrollando los siguientes apartados)

TÍTULO:

Afecta el tema a estudiar de forma diferencial a mujeres y hombres: SÍ NO

4.1.1 Resumen del proyecto de investigación.

00298107





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia.

Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

4.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. (Continuación)

Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. (Continuación)

Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.3 Bibliografía más relevante.

4.1.4 Hipótesis – Objetivos generales y operativos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.5 Interés del proyecto – Metodología.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.6 Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.7. Plan de trabajo (señalar con una X donde proceda):

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (fase/tarea)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

4.1.8 Distribución de tareas y responsabilidades.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.9 Experiencia del equipo investigador

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.9 Experiencia del equipo investigador. (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.10 Utilidad práctica de los resultados en relación con la prevención de riesgos laborales.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.11 Justificación de la ayuda solicitada.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.2 PRESUPUESTO DE LA AYUDA SOLICITADA. DESGLOSADO (Anexo II B).

4.2.1 Gastos de ejecución del proyecto:

4.2.1.1 Compra de material fungible destinado a la ejecución del proyecto (euros):

4.2.1.2 Material bibliográfico y documental (euros):

4.2.1.3 Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir el beneficiario como medio para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, hasta un porcentaje del 20% del coste subvencionable del proyecto (euros):

4.2.1.4 Gastos correspondientes a viajes y dietas, debiendo consignarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación, si se dispone de esta información en el momento de cursar la solicitud.

Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 20% de la cuantía total del presupuesto del proyecto (euros):

4.2.1.5 Gastos de personal propio de la entidad beneficiaria, que deberá acreditar el número de horas dedicadas al proyecto y coste de las mismas.

Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 30% de la cuantía total del presupuesto del proyecto (euros):

4.2.2 Retribuciones de personal contratado expresamente para el desarrollo del proyecto.

En este supuesto, quien solicite deberá acreditar que el personal es contratado de forma expresa para el proyecto y justificar su necesidad en la memoria del proyecto, con el compromiso de aportar el correspondiente contrato (euros):

TOTAL DEL PROYECTO (1)

4.3 INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (Anexo II C)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículum de los mismos (Anexo II D)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículum de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículum de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

5.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento General de Subvenciones se exceptúa del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos y obtenga en la valoración una puntuación igual o superior a la mitad de la puntuación máxima, para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

Los criterios de valoración de las solicitudes (puntuación máxima 110 puntos):

a.- Calidad científica del proyecto: interés científico, originalidad y carácter innovador de los objetivos, viabilidad del proyecto y aplicabilidad. Hasta 30 puntos.

- a1.- La finalidad del proyecto es crear conocimiento nuevo e innovador. La finalidad del proyecto es concreta, concisa y alcanzable: si/no. Hasta 6 puntos.
- a2.- Se ha planteado correctamente la hipótesis: es precisa, original, innovadora y viable: si/ no. Hasta 3 puntos
- a3.- Los objetivos son concretos, precisos, medibles, alcanzables y permiten llegar hasta el logro de la finalidad del proyecto. Se definen las características específicas o requerimientos de los hitos que configuran el proyecto, matizando las prescripciones y características técnicas de cada objetivo (meta) que se señala, de manera que cuando se termine se tenga la certeza de haberlo logrado: si/no. Hasta 5 puntos.
- a4.- Se manifiestan los beneficios que se esperan obtener de los resultados de la investigación y son estos proporcionales a los costes de la investigación: si/no. Hasta 5 puntos.
- a5.- Se aprecia claramente la utilidad y aplicaciones en prevención de riesgos laborales del proyecto: si/no. Hasta 8 puntos
- a6.- Existe la posibilidad de realizar alguna publicación científica en revistas especializadas de la materia como consecuencia del proyecto: si/no. Hasta 3 puntos.

b.- Plan de gestión del proyecto. Hasta 20 puntos.

- b1.- Se describen las tareas asociadas a cada objetivo, y con relación a la metodología a emplear, y la(s) persona(s) asignada(s) a cada tarea. Las descripciones de tareas son suficientes, completas y diferenciadas: si/no. Hasta 3 puntos.
- b2.- Se planifican las tareas en el tiempo a través de un cronograma, que incluye los hitos intermedios y la correspondiente revisión intermedia del proyecto. La distribución de tareas es adecuada por su secuencia y duración: si/no. Hasta 5 puntos.
- b3.- La dedicación de las personas investigadoras es correcta, la necesaria, es decir, ni insuficiente ni excesiva y no existe falta de previsión. Está equilibradamente repartida entre hombres y mujeres: si/no. Hasta 2 puntos.
- b4.- Se determinan los hitos del proyecto tras el logro parcial de objetivos o grupos de objetivos: se prevé la realización de informes intermedios asociados al logro de los hitos: si/no. Hasta 5 puntos.
- b5.- Se prevé la revisión del proyecto (objetivos, métodos...) tras el logro de los hitos: si/no. Hasta 3 puntos.
- b6.- El plan de gestión es coherente, posibilita y permitirá alcanzar la finalidad en el plazo previsto: si/no. Hasta 2 puntos.

c.- La integración de la perspectiva de género en el diseño del proyecto de investigación. Hasta 20 puntos.

- c1.- Se describe cómo afecta el objeto del proyecto de forma diferencial a mujeres y hombres, a la situación de igualdad entre mujeres y hombres, y a la construcción social de género (roles de género, división sexual del trabajo) en relación con el objeto del proyecto: si/no. Hasta 10 puntos.
- c2.- Tanto el personal contratado expresamente para el proyecto como el equipo de investigación tienen una representación equilibrada de mujeres y hombres, y se hace un reparto equitativo de las tareas entre las investigadoras y los investigadores: si/no. Hasta 5 puntos.
- c3.- Se realiza un uso inclusivo del lenguaje y la comunicación: si/no. Hasta 5 puntos.

d.- Conocimiento del estado de la cuestión, antecedentes y planteamiento de las alternativas existentes. Hasta 10 puntos.

- d1.- Se manifiesta un conocimiento expreso del estado de la cuestión, las citas bibliográficas son actuales, de relevancia y diversas: si/no. Hasta 5 puntos.
- d2.- Se expresan las alternativas que existen para resolver el problema que aborda el proyecto y que se utilizan en la ciencia actual valorando los diversos grados de eficiencia y éxito: si/no. Hasta 5 puntos.

e.- Metodología innovadora y adecuación de las técnicas. Hasta 10 puntos.

- e1.- La metodología y técnicas instrumentales están claramente diferenciadas para cada uno de los objetivos planteados: si/no. Hasta 3 puntos.
- e2.- Se justifica el uso de la metodología en base a: su actualidad, su adecuación a los objetivos, su descripción clara y precisa, y su alcance: si/no. Hasta 4 puntos.
- e3.- Se manifiestan los requerimientos técnicos de las técnicas de trabajo tales como muestreos (selección de la muestra, determinación de influencia de los medios de toma de datos, etc.) así como del resto de técnicas: si/no. Hasta 1,5 puntos.
- e4.- Se describen con detalle las técnicas de tratamiento de los datos: si/no. Hasta 1,5 puntos.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

f.- Calidad científica de las personas investigadoras, en PRL o en el área objeto del proyecto. Curriculum Vitae. Hasta 10 puntos.

- f1.- La/s persona/s investigadoras han realizado su formación, en PRL o en el área objeto del proyecto, en centros de prestigio internacional, ya sea en España o en centros extranjeros: si/no. Hasta 2 puntos.
- f2.- Los proyectos con que se financia preferentemente quien investigue, o el grupo, proceden de convocatorias (en PRL o en el área objeto del proyecto) competitivas estatales o europeas, o por el contrario son locales, poco competitivas y de otras áreas: si/no. Hasta 2 puntos.
- f3.- Tiene publicaciones en revistas de relevancia en el área de Prevención de Riesgos Laborales o en el área objeto del proyecto referente a los últimos 6 años: si/no. Hasta 2 puntos.
- f4.- Presenta ponencias y/o conferencias en Congresos importantes, del área PRL o del área objeto del proyecto referente a los últimos 6 años: si/no. Hasta 2 puntos.
- f5.- Quien investigue o el equipo de investigación ha trabajado previamente en el tema objeto del proyecto, o en el área de PRL, a través de financiación pública o contratos: si/no. Hasta 2 puntos.

g. Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos propuestos. Hasta 10 puntos.

- g1.- Si se contrata personal expresamente para el proyecto, su dedicación es coherente con el reparto de trabajos y funciones, y existe proporción y equilibrio con la dedicación de las personas investigadoras: si/no. Hasta 4 puntos.
- g2.- La previsión de costes de material fungible asociados a las tareas es correcta. Se ha hecho una previsión y valoración específica de las necesidades que tiene el proyecto más que una estimación Genérica: si/no. Hasta 3 puntos.
- g3.- La previsión de costes de viajes asociados a las tareas, y su valoración económica, son correctas. Son necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto: si/no. Hasta 3 puntos.

5.b) Priorización en caso de empate:

En caso de que se produzcan empates entre la puntuación obtenida por varios proyectos, tendrán prioridad los proyectos en función del objeto de los mismos, en base a la clasificación establecida en el anterior apartado 5.a), por orden decreciente, de mayor a menor ponderación. De mantenerse el empate, tendrán prioridad aquellos proyectos que versen sobre las áreas que sean determinadas como prioritarias en las correspondientes convocatorias en el orden de priorización que éstas establezcan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla. Podrá contactar a través del correo electrónico iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "IAPRL-Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales", con la finalidad de "Gestión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, empresas y autónomos: Proyectos de investigación, Formación, Visitas, Divulgación; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos a terceros.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170067>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196

00298107



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código de procedimiento: 24637)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.

CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.

DESESTIMADA

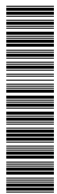
DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007196/A02

00298107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196/A02

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)	
<input type="checkbox"/>	REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
<input type="checkbox"/>	OPTO. de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
<input type="checkbox"/>	A los efectos de lo establecido en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras objeto de esta subvención, CEDO a título gratuito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales los derechos a la divulgación y explotación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación objeto de la subvención, pudiendo el IAPRL usarlos de la manera que estime oportuno, con la finalidad de acciones de promoción del contenido del proyecto y acciones destinadas a difundir la importancia de prevención de los riesgos laborales, sin perjuicio de los derechos que el Texto Refundido de la Ley General de la Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, concede al titular del mismo, haciendo referencia explícita a la entidad beneficiaria y a quien desempeñe el papel de investigador principal del proyecto. Asimismo, toda la información y materiales precisos para su utilización y modificación podrán ser utilizados sin limitaciones por el IAPRL, sin menoscabo de las colaboraciones que puedan establecerse al respecto.
<input type="checkbox"/>	OTRA/S (especificar):

00298107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196/A02

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad:
 - Tarjeta de identificación fiscal, CIF.
 - Escritura de constitución y estatutos de la entidad.
2. Acreditación de la representación:
 - Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
3. Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada, incluyendo IBAN.
 - Certificado bancario.
4. Documentación técnica: los proyectos que se presenten han de definir, en el mismo orden en que se relacionan en este apartado, lo siguiente:
 - A. Memoria del proyecto de investigación (Anexo II A) con los siguientes apartados:
 - * Resumen del proyecto de investigación.
 - * Antecedentes y estado actual del tema. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.
 - * Bibliografía más relevante.
 - * Hipótesis-Objetivos generales y operativos.
 - * Interés del proyecto.
 - * Metodología.
 - * Medios, Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.
 - * Plan de trabajo. Cronograma.
 - * Distribución de tareas y responsabilidades.
 - * Experiencia del equipo investigador sobre el tema.
 - * Utilidad práctica de los resultados en relación con la prevención de riesgos laborales.
 - * Justificación de la ayuda solicitada.
 - * Presupuesto del proyecto desglosado (Anexo II B).
 - B. Informe de viabilidad del proyecto de investigación en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos (Anexo II C).
 - C. Currículos normalizados de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, limitando las publicaciones a los últimos seis años (Anexo II D).

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00298107





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla. Podrá contactar a través del correo electrónico iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "IAPRL-Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales", con la finalidad de "Gestión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, empresas y autónomos: Proyectos de investigación, Formación, Visitas, Divulgación. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos a terceros.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170067

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196/A02

00298107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007196/A02

00298107